

Leon Nicaragua

El Gobernador, Ayuntamiento y tropa

Tomado

Con el respetable oficio de V. U. de
10, de mayo de este año, recibí la
Constitucion Política de la Monar-
quia Española sancionada p.^{ta} las
Cortes Generales y extraordinarias,
con el Soberano Decreto de 18 de
marzo del mismo año; en que
S. M. tuvo a bien precevir la
formula adocrada para la impre-
sion y circulacion; y el R.^o Decree
to de la s.^a citada en que ordenaron
las mismas Cortes, las formalida-
des que han de observarse en la
publicacion solemne de la Constitu-
cion.

Como las Combulciones Popula-
res de las Provincias de N.^a Salva-
dor, y esta de Nicaragua, obliga-
ron al Ex.^{mo} V.^o Presidente y Ca-
pitan Gen.^l de este Reino, a poner
varios Cuernos de tropas sobre las

Armas, con las que, sugran
talento, y, prudencia, conignio
ver restablecida la paz y tranqui-
lidad de una, y otra; De aqui es,
que despues de diez meses que
he andado p.^a el Campo del honor,
con una delas Companias Militi-
cias o Infanteria Disciplinadas de
Comayagua, de que soy Capitan
y Comand.^{te} me hallo acantonado
en esta Capital o Prov.^a en donde
con la mayor solemidad, public^e
ami Division la Inviolable Cons-
titucion, y Recibi de todos sus Indi-
viduos el correspondiente juram.^{to}
que hicieron con el mayor aplau-
so y furor, dando empuera de
ello, ciento doce p.^a fuerres de Dona-
tivos para las urgencias de la preven-
te Guerra; haviendolo yo ante
puesta en las Sagradas manos
del Illmo. Sr. Obpo. Gov. Inten.^{te}
y Comand.^{te} delas Armas de esta
Prov.^a Don D.ⁿ Fr. Nicolas Garcia
xerex, como se comprueba con

Certificad, que p.^a triplicad acompañó a V. U. p.^a conducto del Exmo
Sr. Capitan Gral de este Reino D.
Josef Murtagante y Guerra; en
cumplimiento del superior oficio de
V. U. ya citad, al q.^e contesto.

Dios que a V. U. m. a. de
on en Nicaragua y Nov. 30 de
1812.

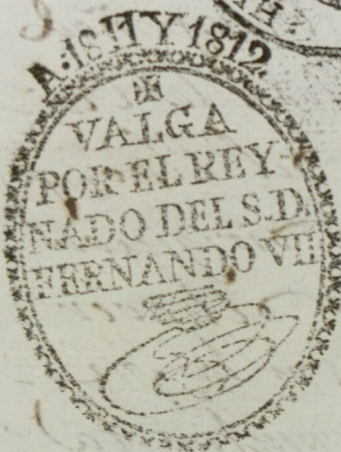
Juan Nepomuceno Lachoz
Lomez

Sr. Secretario de Estado del
Despacho de Gracia y Justicia
D. n. Ignacio dela Pezuela



✠
Un quartillo.

SELLO QUARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

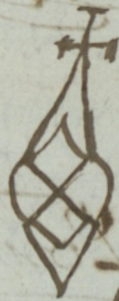


Yo el Infrascripto Enca Publico y de Real Ma
cienda, Guerra, Minas, Vicias y Negocios de
esta Intendencia.

Gerifeco: que oy dia de la fecha co
mo alas quatro de la tarde se juntaron en la Plaza
Mayor de esta Ciudad, el Batallon de Milicias dis
ciplinadas de Infanteria de la Provincia al Mando
del Señor Coronel Don Inaquin de Archavalo: la
division de Milicias de Infanteria de Comenza
gua acantonadas en esta Plaza con su Capitán
y Comandante Don Juan Nepomuceno Carlos Gomez:
la Compania del Batallon de Alanche, con su
Capitan Don Juan Romero: la division de Milicias
del Partido de Gracia con su Comandante Don Ju
an Blanco: y las dos Companias de Milicias Ur
banas de Fernando Septimo de esta Ciudad con su
dos Capitanes Don Domingo Galarza, y Don Felix
Sarria, y el Detachamento de Artilleria con su
Sargento Cipriano Garcia, a efecto de publicar
y jurar la Constitucion politica de la Monarquia
Española Sancionada por las Cortes Generales y
Extraordinarias de la Nacion con arreglo al De
creto de diez y ocho de Marzo del Año corrien
te, con quales formando un cuadro preantendido

las Armas batiendo Marcha al pasar
el Illmo. Señor Doctor Don Fray Nicola
García Vaca, Gobernador Intendente y Coman-
dante de las Armas de la Provincia que
llevara en sus sagradas Manos. Hicieron
inviolable y seria concurrencia acompañados
del Noble Ayuntamiento, de todos los Veci-
nos ytales, y Mucha parte del Clero, y
Comunidades Religiosas, que se dirigieron
con el Escudero Real después de hacer
precidido un largo yare por la cir-
cunferencia de la Plaza al Manifiesto ta-
blado destinado para este acto, cuyo qua-
dro Angulos Reguardavan las tropas Men-
cionadas, en el que se Mando leer la cons-
titucion, haciendose Mando. Primero P. los
Reyes de Armas hacer silencio al Pueblo, que
se efectuó por cinco Señores Reales: Concluido
este acto se Regreso su Señoría Illma. con todo
el acompañamiento Relacionado ala Sala Ca-
pital en donde su Illma. presto su fura-
mento en Manos del Ayuntamiento; y e-
culto de su Señoría Illma. como igualm.
los empleados de Real Hacienda, y Escriba-
nos Reales. De aqui Regresaron al tablado
en donde puestos los Santos Evangelios sobre
una Mesa, tomó el Señor Comandante de
las Armas el Juramento devido al Señor
Coronel y Comandante de la Division,
que quedan Nominadas, y el Señor Coman-
dante Don Juan Nepomuceno Cacho Gomez

Puesto á la Caverna de su tumba después de
una breve aunque elocuente exortacion dixo:
Compañia Jurais por Dios y por los Santos
Evangelios guardar la Constitucion politica de
la Monarquia Española sancionada por las
Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion,
y ser fieles al Rey? Als que Respondieron todos
con solemnne Ruego, si juramos, haciendo igualmente
una descarga gral. Con lo qual se conduyo este
Acto que paso ante mi segun consta de la
diligencia Original. Y para los efectos que haya
lugar apedimento de dicho Señor Comandante doy
el presente por triplicado que signo y firmo
en Leon de Nicaragua a once de Noviembre
de Mil Ochocientos doce.



Flornio Nuñez .
Ex. pub. y al. H.

Yo Infrascriptos Enos. Publicos y Reales y segun sig-
namos y firmamos.

Certificamos damos fe: que el signo
y firma con que aparece autorizado el
anterior Certifico, es propio y el mismo que
usa, el Enos. Publico y de Real Hacienda, Grta.
Minas, Vicia y Registros de esta Jurisdic.



Un quattrillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



Don Lorenzo Quiñones, q. q. como Excmo. Jefe de Confianza y en Actual Exercicio, sale de esta fca y aduce en juicio y querrel de el en toda esta Provincia y para los efectos que haya lugar presentamos la presente en Leon de Nicaragua a veinte y tres de Noviembre de mil Ochocientos Once

Lorenzo Quiñones



Maniaco Vse Genas



Carlos Portocarrero



SELLO QVARTO, VNQ VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENT-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

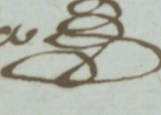


Yo el Suprascripto Int. Publico y de Real Hacienda
Gobern. Minas, Vistas y Registros de esta Intendencia.

Certifico: que oy día de la fecha como a las qua-
tro de la tarde se juntaron en la Plaza Mayor de
esta Ciudad, el Batallón de Milicia disciplinada
de Infantería de la Provincia al Mando del Señor
Coronel Don Joaquín de Arcebaldo: la División
de Milicia de Infantería de Comaniqua acantonada
en esta Plaza con su Capitán y Comandante
Don Juan Nepomuceno Lacho Gomez: la Compañía
del Batallón de Chacabuco con su Capitán Don
Juan Romero: la División de Milicia del Barrio
de Gracia con su Comandante Don Juan Blanco:
y las dos Compañías de Milicia Urbana de Fer-
nando Septimo de esta Ciudad con sus dos
Capitanes Don Domingo Galarza, y Don Felis
Soria; y el Detachamento de Artillería con su
Sargento Cipriano García, a efecto de publi-
car y jurar la Constitución política de la
Monarquía Española sancionada por la
Cortes Generales y Extraordinaria de la
Nación con arreglo al Decreto de diez y
ocho de Marzo del año corriente, la
qual formando un cuadro precentaron
las Armas haciendo Marcha al paño el

Ilmo. Señor Doctor Don Fray Nicola García
Xeres Gobernador Intendente y Comandante
de la Arma de la Provincia, que llegara en el
sagrada Manos Nueva imborrable y sacra
constitucion, acompañado del Noble Ayuntamiento
Miento, de todas las Vecinas principales,
y Mucha parte del Clero, y Comunidad
Religiosa, que se dirigieron con el Excmo.
Reel, despues de haver precedido un breve
pase por la Sircunferencia de la Plaza
al Manifiesto tablado destinado para este
acto, cuyos quince Angulos Reglamentaron
las tropas Mencionadas, en el que se Mando
por la Constitucion, habiendose Mandado
primero por las Ordenes de Armas hacer
Silencio al Pueblo, que se efectuó por
unos unos Reales. Concluido este acto
se Regresó su Señoria Ilma. con todo el
acompañamiento Relacionado ala Sala
Sala Capicular en donde su Ilma. pre-
stó su Juramento en Manos del Ayun-
tamiento, y este culto de su Señoria Ilma.
como igualmente los empleados de Real Ma-
cienda, y Escribania Reales. De aqui Regre-
saron al Tablado en donde puestas las
Santas Evangelias sobre una Mesa, tomó el
Señor Comandante de la Arma el jura-
mento deido al Señor Coronel, y Coman-
dantes de la Divisiones que quedan Mani-
ficadas, y el Señor Comandante Don
Juan Blanco púso a la Cavora de su

traza despues de una breve aunque elocuent
exortacion dho. Comandante Juan J. Dios
y por los Santos Evangelios guardar la Con
stitucion y Felicia de la Monarquia Española
Sanccionada por las Cortes Generales y Extra
ordinarias de las Indias y sea fiel al Rey?
Alto q. Respondieron todos con solemn
e juramento, haciendo igualmente una descarga
general. Con lo qual se concluyó este acto que
para este fin segun consta de las diligencias y
originales. Y para los efectos que haya lugar
apudicamos de dicho Señor Comandante doy el
presente por triplicado q. sigue y firmo en
Leon de Nicaragua a veinte de Noviembre
de Mil Ochocientos ochenta

Flornio Quiñones
En. pub. y a. H. 

Las infrascriptas Ems. Publicas y Reales que aqui
signamos y firmamos.

Certificamos damos fee: que el
siguio y firma con que aparece autoriza
do el anterior Certifico es propio, y el
Mismo que usa el Ems. Publico y se

Un quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE



Real Hacienda, Guerra, Minas,
Vistas y Registros de esta Intendencia Don
Florentino Quiroga, ag. como uno. fide. de
confianza, y en actual servicio, se le da
cuenta por y crédito en juicio y fuera de él
en toda esta Provincia. Y para dar efecto que
haya lugar y gozar de la presente en
la de Nicaragua a Veinte y tres de No-
viembre de Mil ochocientos once

Fernando Quiroga

En caranto José Yzquierdo

Carlos Lorenzo Canales